



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Características y elementos que debe contener un programa de curso

Programa de Desarrollo Curricular

Versión 1.0

Presentación

El Programa de Desarrollo Curricular del Centro de Evaluación Académica (CEA), pone a disposición de la comunidad universitaria el documento “Características y elementos que debe contener un programa de curso”. Su objetivo es facilitar el trabajo de las unidades académicas que presentan programas para la creación de cursos o para tramitar modificaciones en las características de cursos existentes ante la Vicerrectoría de Docencia.

Por tanto, esta guía contiene los elementos mínimos que se deben incluir para los trámites correspondientes. Adicionalmente, se indican características o elementos que se deben considerar en el programa que, según el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (RRAE), se entrega al estudiantado en las primeras dos semanas del ciclo lectivo. Esta situación se señalará en cada elemento de esta índole.

Plantilla de características y elementos que debe contener un programa de curso

1. Cuadro de características del curso

Sigla:
Nombre:
Horas:
Créditos:
Requisitos:
Correquisitos:
Ciclo:
Clasificación:

2. Otros elementos que debe contener

- DESCRIPCIÓN
- OBJETIVOS
- CONTENIDOS DEL CURSO
- METODOLOGÍA
- ACTIVIDADES O CRONOGRAMA
- EVALUACIÓN
- BIBLIOGRAFÍA

Descripción de las características y de los elementos que debe contener un programa de curso

El programa de un curso es un documento oficial y, por tanto, debe ser redactado en español. Según el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (RRAE), la persona docente “debe entregar, comentar y analizar el programa del curso, incluidas las normas de evaluación, con sus estudiantes, en las primeras dos semanas del ciclo lectivo correspondiente” (RRAE,2001, Art 15).

Si el programa que se envía para valoración corresponde a un curso nuevo, todas las características deben aprobarse en la Asamblea de Escuela, Facultad, Sede o Departamento según corresponda. Si el programa se envía para tramitar el cambio de una o más características del curso, estas modificaciones también deben aprobarse en la Asamblea de Escuela, Facultad Sede o Departamento según corresponda.

1. Cuadro de características del curso

Sigla: es la combinación de caracteres alfabéticos y numéricos que identifica y diferencia cada curso impartido por la universidad para efectos de expediente académico de la persona estudiante, reconocimiento y equiparación, según resolución VD-R-3236-1986. Para los cursos nuevos, la sigla se asigna según los registros disponibles en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE).

Nombre: la unidad académica asigna el nombre de los cursos. El nombre expresa la esencia de los contenidos del curso. Debe coincidir totalmente con el nombre que ya tiene el curso, o si se está modificando o es un curso nuevo, este nombre debe estar indicado tal como lo aprobó la asamblea. Es importante tener en cuenta que el nombre de los cursos debe utilizar lenguaje inclusivo. Además, cuando se crea un curso, como parte de una secuencia, esta se debe visualizar en el nombre en números romanos. Por ejemplo, Evolución del ser humano III.

Horas: se refiere al tiempo que la persona estudiante debe invertir de manera presencial al curso cada semana. Están ligadas estrechamente con la cantidad de créditos asignados. Las horas pueden ser teóricas, prácticas, laboratorio o teórico-prácticas (la teoría y la práctica no están diferenciadas) o una combinación de estos tipos de horas. La Asamblea debe aprobar la cantidad y el tipo de horas e indicarlo claramente; por ejemplo, 2 de teoría y 2 de laboratorio.

Continuación de las características...

Créditos: según el Convenio para unificar la definición de crédito en la Educación Superior de Costa Rica, el crédito es una unidad valorativa del trabajo de la persona estudiante, que equivale a tres horas semanales de trabajo durante 15 semanas consecutivas, aplicadas a una actividad supervisada, evaluada y aprobada por una persona docente. Estas tres horas incluyen tanto el trabajo presencial como el independiente. Por ejemplo, un curso de 3 créditos equivale a 9 horas de trabajo estudiantil. Si ese mismo curso tiene 4 horas presenciales, eso implica que el estudiantado debería invertir 5 horas extra-clase semanales para estudiar, hacer tareas, preparar exposiciones e investigar, entre otros. Las horas de traslado al lugar de práctica o en las giras, no se toman en cuenta dentro de este rubro. Es necesario tener especial cuidado de que la asignación de horas sea equivalente al trabajo real que le implicará al estudiantado el desarrollo del curso.

Requisitos: es aquel curso previo, cuyos contenidos son necesarios para el aprovechamiento de otro, ubicado preferiblemente en el ciclo anterior inmediato al curso que lo requiere. En esta parte del programa se deben indicar las siglas de todos los requisitos que tiene este curso. Deben ser requisitos académicos, estos son aquellos cuya función es organizar el avance del estudiantado desde una lógica de formación secuencial de los diferentes saberes que conforman el perfil de egreso. Además, es importante indicar si los requisitos son obligatorios o alternativos. Los requisitos alternativos responden a cursos que se establecen para permitir la matrícula del estudiantado de un curso que tiene requisitos que no están en su malla curricular. Por ejemplo, si se establecen los siguientes requisitos GT-0001, GT-0003, MA-0001 implica que esos tres cursos son requisitos de un determinado curso y que solo cuando el estudiantado haya aprobado los tres, puede llevarlo. Por el contrario, si se indica GT-0001 o GT-0003, MA-0001, eso implica que GT-0001 y GT-0003 son requisitos alternativos, esto es, basta con que el estudiantado haya aprobado alguno de ellos y el MA-0001 para poder llevar el curso. Los requisitos alternativos pertenecen a mallas curriculares de diferentes carreras o diferentes mallas curriculares de una misma carrera. Debe notarse, que la diferencia entre una “,” y una “o” es significativa y diferenciadora.

Correquisitos: es aquel curso que tiene una relación estrecha con los contenidos de otro ubicado en el mismo ciclo de la malla curricular. Estos se deben cursar de manera simultánea. Los correquisitos pueden ser alternativos cuando pertenecen a diferentes mallas curriculares o planes (ver explicación en punto anterior).

Continuación de las características...

Ciclo: se refiere a la ubicación del curso en la malla curricular. Por ejemplo, el curso Integrado de Humanidades I se ubica en el I ciclo de la carrera, mientras que un curso de repertorio se podría ubicar en el VI ciclo de una carrera. Si el curso es optativo y no tiene un ciclo específico, se debe indicar la palabra "OPTATIVO". En el caso de cursos que están en más de un plan de estudios, la ubicación puede variar, por lo que en ese caso se debe indicar "varia según el plan".

Clasificación: los cursos pueden ser propios, de servicio o mixtos. Un curso es propio cuando una unidad académica lo ofrece para uno o varios de sus planes de estudios. Es de servicio cuando lo ofrece una unidad académica solo para planes de estudios de otras unidades académicas. Es mixto cuando se ofrece tanto para el plan o planes propios de la unidad académica, como para planes de estudios de otras unidades académicas. Cuando un curso es de servicio o mixto, los cambios que se realicen en nombre, horas, créditos, requisitos o correquisitos deben contar con el aval de la asamblea de la unidad académica a la que pertenece y de las asambleas de todas las unidades académicas en cuyas mallas curriculares el curso esté presente. Cuando la unidad académica autoriza que un curso esté presente en otros planes de estudios, este curso se clasificará automáticamente como mixto, de tal manera, se reportará como tal en el sistema.

2. Elementos del programa de curso

- **DESCRIPCIÓN**

Se trata de una introducción que le permita al estudiantado comprender la temática a estudiar y conocer lo que se hará durante el curso y su alcance. Además, le debe permitir ubicar al curso en su momento de formación, es decir, la relación de este con los cursos anteriores y posteriores y su articulación con el plan de estudios.

- **OBJETIVOS**

En cumplimiento a lo establecido en el RRAE, se deben incluir objetivos, pero la unidad académica podrá especificar desde la lógica inherente a su propuesta formativa, cuál es la mejor manera de describir lo que se espera del estudiantado al finalizar el curso. Este apartado debe estar en función de los propósitos del plan de estudios, del marco pedagógico y del perfil de egreso de la carrera.

- **CONTENIDOS DEL CURSO**

En esta sección se organizan los saberes, competencias o resultados de aprendizaje, de acuerdo con el enfoque del plan de estudios, que permiten alcanzar

los objetivos del curso. Los contenidos están en estrecha relación con la selección y organización de los contenidos que conforman el perfil de egreso.

- **METODOLOGÍA**

La metodología clarifica las estrategias de enseñanza aprendizaje por medio de las cuales se desarrollan los contenidos. Debe ser coherente con el marco pedagógico del plan de estudios y con el tipo de curso. Por ejemplo, si el curso es teórico práctico la metodología no puede estar únicamente basada en clases magistrales. Ejemplo de posibles estrategias son: exposición por parte de la persona docente, exposiciones del estudiantado, resolución de problemas, utilización de medios audiovisuales, trabajo tipo taller, trabajo tipo laboratorio y estudio de casos, entre otras.

- **ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA**

Según el artículo 14 del RRAE, el programa de curso que se entrega al estudiantado debe incluir este apartado, en el cual se indican las actividades y la programación. Para efectos de entregar el programa al CEA, este apartado no es requerido.

- **EVALUACIÓN**

En correspondencia con el apartado de metodología, se describen las actividades evaluativas, tanto sumativas como formativas, que se realizarán durante el periodo lectivo. Debe ser coherente con el marco pedagógico de la carrera y la cantidad de horas y créditos asignados al curso. Por ejemplo, en un curso de dos créditos, en el cual la persona estudiante acude a lecciones presenciales dos horas por semana, la evaluación debe ser diseñada contemplando que solo se dispone de cuatro horas adicionales de dedicación al curso. Por otra parte, si se indica que el marco pedagógico es constructivista, se debe evitar evaluaciones conformadas únicamente por exámenes memorísticos

En el programa que se entrega al estudiantado, cada actividad evaluativa debe indicar su porcentaje como parte de la calificación final. Para otras consideraciones sobre el rubro de evaluación, consultar lo planteado en el Capítulo IV del RRAE.

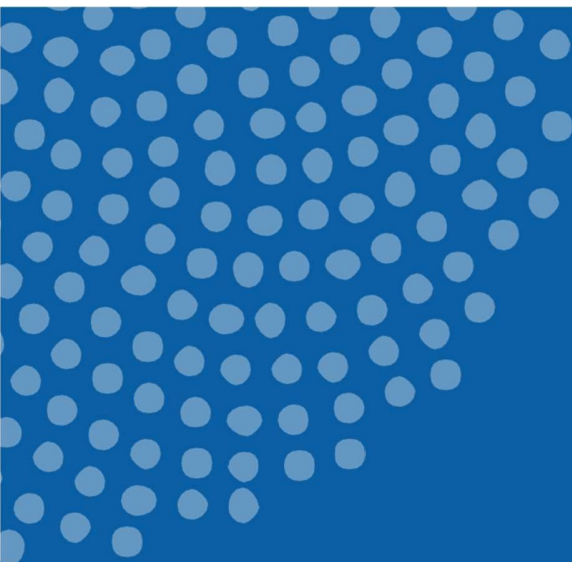
- **BIBLIOGRAFÍA**

Incluye los textos, artículos, investigaciones y otros materiales que fundamentan los contenidos del curso y que permitan al estudiantado profundizar en las diferentes temáticas. Se espera que exista variedad de referencias actualizadas, salvo en casos de textos que se consideran clásicos. Además, se recomienda contemplar textos escritos por mujeres (Comunicado R-49-2020 y Guía sobre ejes transversales del CEA).

- **OTROS ELEMENTOS QUE SE CONSIDEREN DE INTERÉS**

En esta sección se colocan otros elementos de importancia. Por ejemplo:

- Normas de seguridad de un laboratorio.
- Lineamientos o guías de práctica.
- Coordinaciones con otras instancias.
- Artículos de reglamentos.
- Materiales por adquirir.
- Otros.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CEA Centro de
Evaluación Académica

